

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE MELAZAS CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2013.-**

En Guayaquil, a los quince días del mes de abril de dos mil trece, a las diez horas, en el Edificio Executive Center, sito en las calles Av. Juan Tanca Marengo y Av. Joaquín Orrantia, se reunió la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía Nacional de Melazas Cía. Ltda. con la asistencia de los siguientes socios:

*- La **COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A.**, propietaria de seiscientas participaciones (600), debidamente representada por el señor Eco. Luis Ricardo Rivadeneira Dávalos en su calidad de Presidente Ejecutivo; y,*

*- La compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.**, propietaria de seiscientas participaciones (600), debidamente representada por el señor Xavier E. Marcos en su calidad de Gerente General.*

Todas las participaciones sociales son iguales e indivisibles, de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una.

Preside la sesión el Ing. Ernesto Gómez Martínez como Presidente de la compañía. Actúa como Secretario de la Junta, el Gerente de la compañía señor Eco. Julio Hidalgo Shephard. Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión.- El Secretario Ad - hoc toma la palabra y certifica lo siguiente:

1) Que los socios asistentes antes indicados, como queda detallado, representan la totalidad del capital social suscrito el cual asciende a cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

2) Que los socios concurrentes a la sesión constan en calidad de socios en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía con el número de participaciones que se detallan en esta misma acta.

3) Que se han recibido los respectivos nombramientos a favor de los representantes de la compañía.

4.- Que siendo las diez horas con diez minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía que asciende a la suma de US \$ 480.00 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 1.200 participaciones de US \$ 0.40 cada una de ellas. Por lo que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente de acuerdo al los Arts. 234 y 238 de la Ley de Compañías, razón por la que los socios presentes, aceptan y resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios.

El Presidente de la Junta declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por Secretaría se proceda a dar lectura del orden del día, en el cual se conocerán y resolverán los siguientes puntos:

1.- Informe del Administrador y Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2012.- El Presidente de la sesión toma la palabra y determina que se certifique por Secretaría el retiro efectuado de los informes antes señalados por parte de los socios presentes, lo cual es confirmado y luego de ello se someten los mismos a consideración de los socios.

*El secretario procede a dar lectura del informe del Administrador y Comisario. El representante de **COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A.**, propone como moción la aprobación de dichos informes.*

La compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., vota a favor de la moción.

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Socios, de acuerdo al Art. 241 de la Ley de Compañías, resuelve por mayoría de votos, esto es, con 1.200 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, aprobar el informe del Administrador y del Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2012

Se entra a tratar el segundo punto del orden del día:

2.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2012.- En la misma línea, el Presidente de la Sesión confirma por Secretaría que el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2012, han sido retirados por los socios concurrentes. El representante de COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., propone como moción la aprobación de los mismos.- La compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., vota a favor de la moción.

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Socios, de acuerdo al Art. 241 de la Ley de Compañías, resuelve por mayoría y unanimidad de votos con el 100% del capital presente, esto es con 1.200 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, aprobar el Balance General correspondientes al año 2012.

Se entre a tratar el tercer punto del orden del día:

3.- Destino de los beneficios sociales.-

Luego el Secretario pasa a dar lectura y explicación del Balance General y Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2012, y expresa que la compañía ha tenido una utilidad neta de \$ 49,659.26, de la cual no se hace provisión de la reserva legal por cuanto ésta ya supera el porcentaje establecido en la Ley.

El representante de COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., propone que la utilidad sea destinada a la cuenta Reserva Facultativa.

La compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., vota a favor de la moción.

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Socios, de acuerdo al Art. 241 de la Ley de Compañías, resuelve por mayoría y unanimidad de votos con el 100% del capital presente, esto es, con 1.200 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que la utilidad neta del ejercicio, esto es US \$ 49,659.26 sea destinada a la cuenta Reserva Facultativa.-

Se entra a tratar el cuarto punto del orden del día:

4.- Elección de Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013.- Toma la palabra el representante de COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., y pone a consideración de los socios, que para el cargo de Comisario Principal se elija al señor CPA Henry Vinueza Quimi.

La compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., vota a favor de la moción.

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Socios, de acuerdo al Art. 241 de la Ley de Compañías, resuelve por mayoría y unanimidad de

votos con el 100% del capital presente, esto es, con 1.200 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, designar como comisario Principal al señor CPA Henry Vinueza Quimi.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión siendo el acta conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia los socios, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica. Con lo que se levanta la sesión siendo las diez horas con cuarenta minutos (10h40).- f.-) **Ing. Ernesto Gómez Martínez, Presidente de la Junta; f.-) Eco. Julio Hidalgo Shephard, Gerente - Secretario de la Junta; SOCIOS: f.-) p. COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., Eco. Luis Ricardo Rivadeneira Dávalos, Presidente Ejecutivo; f.-) p. SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., Xavier E. Marcos, Gerente General.**-

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia des su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 15 de abril de 2013.



**Eco. Julio Hidalgo Shephard
Gerente - Secretario de la Junta**